

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 143 -2017-GOB.REG.PIURA.-DRSP-HLMP-DG

Paita, 2 de octubre del 2017

Visto, El Memorando N° 285 – 2003-DRSP—DEF.NAC de fecha 04 de Abril del 2003 emitido por el Director General de la Dirección Regional Piura, mediante el cual solicita se proyecte la resolución de conformación de Brigadas Hospitalarias.

ONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 108-2001 SA – DM de la fecha 19 de febrero del 2001, se aprueba la Directiva N° 001-2000-ODN/MINSA, de Organización y Función de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones Regionales de Salud;

Que mediante Resolución Directoral N° 0476-2002 CTAR PIURA-DRST-OEA-OPER de fecha 25.06.2002, se crea el Centro Regional de Piura para Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Piura;

Que, siendo necesario contar con una organización y mantener implementadas las Brigadas Hospitalarias, las mismas que se encuentran conformadas por personal de nuestro Hospital de Apoyo II-I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, que participan en el control de desastre interno a través de lucha contra incendios, seguridad, evacuación, Brigadas de Primeros Auxilios y evaluación de daños; quienes trabajaran bajo la denominación de "Brigadas Almirante Miguel Grau".

Que, mediante DIRECTIVA N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 establece las directrices a fin de regular la ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA ATENCION Y CONTROL DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

De acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Decreto Ley N°19338 Ley de Creación del Sistema de Defensa Nacional; DS. 005-56DM- Aprueba el reglamento del Sistema de Defensa Civil. DS. 036-DE-56. Aprueba el Plan Nacional de Defensa Civil. De Ley 26842 Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 108-2001/SA/DM; Resolución Ministerial N° 410-2001-SA/DM, dispone las Funciones y Estructura Orgánica de la Oficina de Defensa Nacional y el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que a fin de implementar las medidas escritas en los considerados precedentes, es necesario dictar el acto administrativo que así lo determine.

Estando lo propuesto por el Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres, con la Visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, Dirección del Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita y Coordinadora del Programa 068 Emergencia Por Desastres.

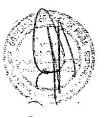
SAME DE COMPANY OF STREET

El uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28956, que regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, así como las contenidas en la Ordenanza Regional N° 298-2014/GRP-CR, de fecha 19 de Noviembre del Año 2014 (19. 11. 2014), que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de éste Hospital y la Resolución Gerencial General Regional N° 027-2015/Gobierno Regional PIURA-GGR, de fecha 23 de Enero del Año 2015 (23. 01. 2015), por lo cual se designa al Director Ejecutivo del Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral, la conformación de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes – Paita: "BRIGADA ALMIRANTE MIGUEL GRAU", la misma que estará integrada por los siguientes servidores:



- Liliam Mercedes Cherres Flores
- Obstetra Responsable del Programa.
- 2. Cynthia Betsabé Gallo Mejía
- Obstetra

3. Judith Sánchez Candela

Obstetra

4. María Zapata Bayona

Obstetra

5. Jackeline Macalupú López

Técnica en Enfermería.

6. Carmen Castillo Flores

Trabajador de Servicios

7. Verónica Chero Herrera

Trabajador de Servicios

8. Delber Chávez Yovera

Artesano

9. Wilmer Pérez Gonzáles

Tecnólogo Medico.

10. Angélica García Sánchez

Secretaria.

11. Eulogio Prado Castillo

Trabajador de Servicios





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

13. Elmida Jiménez Mauricio

14. Santos Ramos Mendoza

15. Chela Julca Quispe

16. Graciela Sandoval Yarleque

17. María Indaura Collazos Peña

18. Pilar Valdiviezo Rodríguez

19. Magdalena García Córdova

20. Gladys Loro Chunga

21. Eufemia Jiménez Guerrero

22. Elsa Macalupú Litano

23. Fanny Estrada Rimiachi

Chofer

Técnico en Enfermería.

Trabajador de Servicios

Trabajador de Servicios

Técnico en Enfermería

Técnico en Enfermería

Técnico en Enfermería

Técnico en Enfermería

Técnico en Enfermería.

Técnico en Enfermería

Técnico en Enfermería

Obstetra.



<u>ARTÍCULO 2°.-</u> **COMUNICAR** la presente resolución a los interesados y a todos los servicios de este establecimiento para que se les brinde las facilidades respectivas para el buen desarrollo oportuno de sus funciones.

Registrese y Comuniquese;





Dr. Arturo Arlando Zapata
Director Elecutivo
MG SALUD PUBLICA M00340